JG
PROCESO: **VERBAL SUMARIO/RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO**
RADICADO: **680014003011-2020-00024-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Revisadas nuevamente las diligencias y la solicitud allegada por la Dra. SHIRLEY DUARTE BECERRA, respecto a la continuación del trámite procesal se exhorta a la togada para que realice la notificación al demandado conforme lo disponen los artículos 289 a 292 y 301 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 8 y 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Vencido el término de suspensión del proceso y de conformidad con el artículo 163 del C.G.P., se procederá a la reanudación de las presentes diligencias.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso, suspendido por audiencia pública el 26/09/2018.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1766b42c703f9079c705f6da034604a76c6b9b02a6c1bcb6e06f1baa027ab9e
Documento generado en 23/10/2020 02:36:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica